

LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN GUANAJUATO DURANTE 2015: ESTADO DE LA CUESTIÓN

José Raymundo Sandoval Bautista*

*Director del Centro de Promoción de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Guanajuato; integrante del Grupo de Trabajo de análisis a la iniciativa de Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en Guanajuato en la 62^a. Legislatura.
raymundosandovalb@gmail.com

Resumen

El presente documento es una descripción de la situación de la libertad de expresión en Guanajuato durante 2015, incluye testimonios de periodistas y reflexiones en primera persona que el autor hace en función de su experiencia acompañando periodistas en el proceso de aprobación de la iniciativa de Ley de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos para Guanajuato (Ley de protección) y documentando casos particulares.

Sobre la libertad de expresión

La Declaración Universal de Derechos Humanos establece en su Artículo 19 que: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones, y el de difundirlas sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

Más de 60 años han pasado después de que la ONU estableció esta conceptualización del derecho y un gran desarrollo normativo y político se ha llevado a cabo en todo el mundo.

Sólo para mencionar un referente importante, señalo la Opinión Consultiva 5/85 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 1985, donde se menciona que la libertad de pensamiento y expresión “comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole”, tal como se ha establecido en la Convención Americana de Derechos Humanos. Por tanto, cuando se restringe ilegalmente la libertad de expresión de un individuo, también se viola el derecho de todos a recibir informaciones e ideas.

Es decir cualquier restricción de las posibilidades de divulgación representa, directamente, un límite al derecho a expresarse libremente. En su dimensión social la libertad de expresión es un medio para el intercambio de ideas e informaciones y para la comunicación masiva entre los seres humanos, por lo que es fundamental en una sociedad democrática.

Cualquier restricción de las posibilidades de divulgación representa, directamente

Según la Corte Interamericana de Derechos Humanos: “el ejercicio periodístico sólo puede efectuarse libremente cuando las personas que lo realizan no son víctimas de amenazas ni de agresiones físicas, psíquicas o morales u otros actos de hostigamiento” (2012).

Documentó durante el primer semestre de 2015 seis asesinatos y 227 agresiones a periodistas a nivel nacional.

En nuestro país, la Organización Internacional Freedom House ha señalado que México continúa siendo uno de los lugares más peligrosos del mundo para los periodistas y comunicadores, colocándolo en la categoría “País No Libre” para ejercer la libertad de expresión. Según la organización, en 2015 se registraron numerosos ataques contra periodistas y medios; se sufrieron actos de agresión por parte de la policía mientras cubrían distintas manifestaciones, y la autocensura continuó propagándose. Otra organización, Artículo 19, documentó durante el primer semestre de 2015 seis asesinatos y 227 agresiones a periodistas a nivel nacional.

La libertad de expresión en Guanajuato

Hasta septiembre de 2011, la Procuraduría General de Justicia del Estado no tenía ninguna averiguación previa iniciada relacionada con la libertad de expresión (UIAP, 2011), es hasta 2014

cuando se agrede a la periodista Karla Silva de El Herald de León directamente en sus propias oficinas, que el gremio periodístico en el Estado se enfrenta a una crisis.

Unos días después de la agresión a Karla, al menos 130 reporteros, editores, fotógrafos y directivos de medios locales suscribieron un pronunciamiento en el que exigen al Gobernador del Estado “garantice a cada uno de los que nos dedicamos a informar, el derecho a realizar nuestro trabajo en un ambiente de absoluta libertad e integridad”.

La agresión a Karla Silva ha sido un parteaguas no sólo por esta exigencia colectiva de garantías de un ambiente respetuoso del trabajo periodístico, sino por el cúmulo de denuncias que se han ido presentando desde esa fecha.

En otras palabras, se ha reconocido que muchas de las agresiones a periodistas limitan la libertad de expresión y que existe un patrón sistemático de control de medios, eso ha obligado a las instituciones públicas a posicionarse sobre el tema, primero de manera reactiva y luego a través de acciones concretas que obligaron a reconocer la gravedad de la agresión a Karla. La Procuraduría de Derechos Humanos del Estado Guanajuato (PDHEG) hizo una recomendación en menos de tres meses de investigación; la Procuraduría de Justicia inició su primera Averiguación Previa por delitos relacionados con una periodista, que si bien estuvo acotada a delitos del fuero común (lo que generó una simulación de justicia) le requirió hablar de la agresión por ser periodista.

Muchas de las agresiones a periodistas limitan la libertad de expresión y que existe un patrón sistemático de control de medios

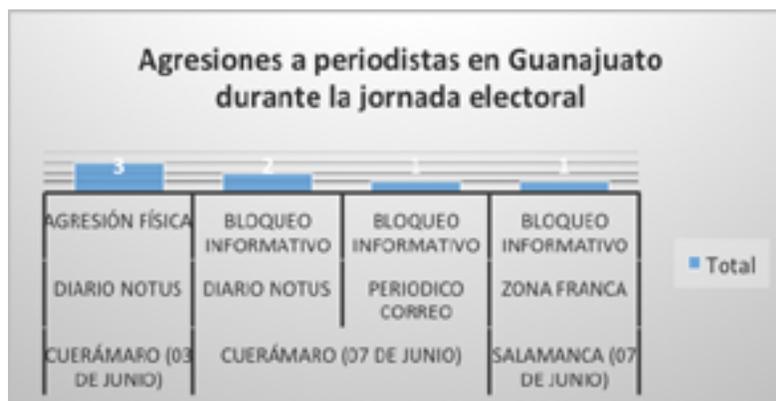
Agresiones a la prensa en Guanajuato durante 2015

En 2015 se presentaron 10 eventos de agresión con un saldo de 14 reporteros agredidos directamente, incluidos 3 medios de comunicación atacados institucionalmente.

- Agresión directa a Verónica Espinosa de la revista Proceso por funcionario de la CONADE en León.
- Esaú González y dos reporteros de Notus son agredidos por funcionarios del PAN en Cuerámaro (3 reporteros agredidos) unos días antes de las elecciones.
- Esaú González y Sara Garibaldi del noticiera NOTUS, así como Felipe Murillo de El Correo son agredidos por militantes del PRD en Cuerámaro, durante la jornada electoral (3 reporteros agredidos).
- Elizabeth Domínguez de Zona Franca es agredida verbal y físicamente por militantes del PRI en Salamanca, durante las elecciones.
- Policías Municipales agreden Guillermo Villegas de Milenio en León.
- Policías municipales de León instigan a un detenido a amenazar a periodista de Zona Franca y a Bernardo Monroy de El Herald.
- Encuentran el cadáver de Gerardo Nieto, Director del Semanario El Tábano, en Comonfort.

- Colocan bomba molotov en el vehículo del Director Adjunto del Semanario Consecuencias en Irapuato.
- La Universidad de Guanajuato amenaza con retirar contrato de publicidad a Zona Franca.
- Bloqueo informativo al semanario El Noreste y al noticiario Fiesta Mexicana por parte del alcalde de San Luis de la Paz.

Resaltan las agresiones documentadas durante la jornada electoral de 2015, donde en Guanajuato se monitorearon nueve municipios con un total de 15 comunicadores. En resumen, se documentaron tres eventos de agresión con un saldo de siete reporteras o reporteros agredidos directamente. Como se puede ver en la siguiente tabla, la semana previa a las elecciones se documentó una agresión con tres víctimas, donde el agresor fue el Partido Revolucionario Institucional. El día de la jornada electoral se documentaron cuatro agresiones más, una de ellas en Salamanca y otra en Cuerámara, cometidas por el PAN y el PRD, respectivamente.



En estas agresiones, resalta el caso del semanario NOTUS que además de que fue víctima de agresiones en dos municipios distintos, inició una averiguación previa de la delegación de la Procuraduría General de la República sin que existiera algún tipo de seguimiento por parte de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE), de la Procuraduría General de la República.

Fue hasta que se cuestionó públicamente el trabajo preventivo de la FEADLE en Guanajuato, cuando la Fiscalía realizó una diligencia con el semanario NOTUS. También resalta que no hubo una sola consignación ni un posicionamiento por parte de los partidos políticos sobre las agresiones documentadas y hechas públicas.

Durante las elecciones se presentaron también casos de autocensura que no se hicieron públicos.

Conclusiones

Las y los periodistas en Guanajuato realizan su trabajo con miedo, así se puede observar en el trabajo de campo realizado en esta investigación. Las agresiones son cometidas por funcionarios públicos

municipales principalmente, resalta el patrón de agresiones cometidas por la policía municipal contra periodistas locales.

Es relevante que no sólo hay agresiones a periodistas en lo individual, sino que los casos de control mediático a Zona Franca y El Noreste dan cuenta de cómo las instituciones, incluyendo las autónomas (como la Universidad de Guanajuato) utilizan los contratos de publicidad como una manera de controlar a los medios y generar autocensura.

Pese al escenario de aumento de agresiones, no existe una respuesta integral donde no hay mecanismos reales de protección, en este escenario el papel de la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (PDHEG) es contradictorio, pese a realizar recomendaciones en la materia, la calidad de sus recomendaciones no cumple con los estándares internacionales. ■

Utilizan los contratos de publicidad como una manera de controlar a los medios y generar autocensura

REFERENCIAS ■

- Artículo 19 (2015). *Estado de la censura. Informe anual sobre libertad de expresión en México* <http://www.articulo19.org/>
- Corte IDH (2012). Caso Vélez Restrepo y Familiares vs. Colombia. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 3 de septiembre de 2012. Serie C No. 248. Párr. 209.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (CrIDH) (1985). http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_05_esp.pdf 13 de noviembre de 1985.
- Freedom House (2015). Informe anual sobre la libertad de prensa en el Mundo <https://freedomhouse.org/sites/default/files/FH%20Libertad%20de%20prensa%202015%20Mexico.pdf>
- ONU (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_declaracionderechoshumanos.pdf
- Sandoval, Raymundo (2015). "Agresiones a periodistas en Guanajuato durante las elecciones intermedias". *Propuesta Cívica, proyecto Elecciones y Agresiones*, septiembre de 2015 <http://eleccionesyagresiones.org/>
- Gobierno de Guanajuato, Unidad de Acceso a la Información Pública de Guanajuato (UIAP), Solicitud 10994-respuesta_10994, 26 de septiembre de 2011.